



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-10997135- -GCABA-SECM s/ Resolución de adjudicación de patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la firma "COMUNICACIONES NAYA S.A"

VISTO: La Ley N° 6.163, el decreto N° 99-GCABA/22 (modificatorio del Dto. 209-GCABA-2019), Resolución N° RESOL-319-GCABA-MDEPGC, Resolución RS-2022-235-GCABA-MDEPGC y el Expediente Electrónico N° EX-2022-10997135- -GCABA-SECM;

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el VISTO, tramitó la manifestación de interés para ser patrocinador del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) (en adelante, el "Activo") correspondiente al Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad al artículo 14° de la Ley N° 6.163 (texto consolidado por ley 6.347);

Que, se convocó a personas humanas y/o jurídicas de carácter privado a presentar nuevas y/o mejores propuestas de patrocinio para desarrollar el Activo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se describe en Anexo I de la Resolución N° RESOL- 2022-16-GCABA- UCGPP;

Que, habiendo transcurrido el plazo administrativo y no se habiéndose presentado nuevas y/o mejores propuestas de patrocinio para desarrollar el Activo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en ésta instancia, corresponde adjudicar el patrocinio a COMUNICACIONES NAYA S.A, a efecto de suscribir un convenio de patrocinio de acuerdo a la única propuesta presentada, conforme los criterios de selección del artículo 16° de la Ley N° 6.163;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° inc d) de la ley N° 6.163, el Decreto 99-GCABA/22; Resolución N° RESOL-319-GCABA-MDEPGC; Resolución N° RESOL- 2022-16-GCABA-UCGPP;

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN GESTIÓN DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudíquese el patrocinio del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), evento dependiente al Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a **COMUNICACIONES NAYA S.A**, con la marca **FLOW**. -

Artículo 2°.- Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web oficial del Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

